# BONO DE OPERADOR DEL ESCÁNER

## BONO INICIAL POR LECTURA DE ESCÁNER

El Bono de Operador de Escáner es un incentivo que se paga a nuevos ADRs calificados con productos certificados SCS.

A los operadores del Escáner se les pagarán $8 dólares (o su equivalente en cada país) al momento del enlace con el Número de Escaneo (16 dígitos).

## BONO POR LECTURAS DE ESCANEO POSTERIORES

A los Operadores de Escáner se les pagarán $8 dólares (o su equivalente en cada país) cuando un cliente ADR calificado sea escaneado nuevamente usando un Número de Escaneo (16 dígitos) ya activo/enlazado y que reciba un envío ADR en dicho mes.

Los bonos de escaneo posteriores se pagan una vez al mes por número de Escáner (16 dígitos) válido usado y sincronizado.

## PRODUCTOS SCS QUE CALIFICAN AL BONO:

ageLOC Youthspan (AR)
Lifepak (AR,CO,MX)
ageLOC YS (CL)
YS (MX)
G3 2pk Bottles (MX)
Lifepak Prime (US, CA)
LifePak Women (US, CA)
Eye Formula 2pk Bundle (US, CA)
ageLOC Youth (US)
Y-Span (CA)
Lifepak Nano (US, CA)

## NO CALIFICAN:

Los siguientes productos de SCS no se encuentran disponibles en Latinoamérica. Sin embargo, si viaja a alguna región/mercado donde estos productos están disponibles podrá escanear a un prospecto, cliente o distribuidor. También puede agregar créditos/tarjetas de escáner a su ADR mensual

g3 Pouches (US, CA)
Eye Formula (individual)(US, CA)

Lifepak Teen y PreNatal no cuentan con la garantía SCS, no son elegibles para bonos y no pueden enlazarse a un Número de Escaneo.

## BONO DE ESCANEO INICIAL

PRIMER ESCANEO - NÚMERO DE ESCANEO NUEVO

ESCANEOS SINCRONIZADOS

INSCRIPCIÓN ADR, ENLACE & ENVÍO

OPERADOR DE ESCÁNER RECIBE UN BONO EN EL SIGUIENTE CHEQUE DE COMISIONES

## BONO DE RE-ESCANEO (SIGUIENTES)

CLIENTE RE-ESCANEADO CON NÚMERO DE ESCANEO ACTIVADO

ESCANEOS SINCRONIZADOS

ENVÍOS DE ADR PARA DICHO MES

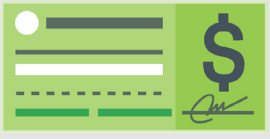

OPERADOR DE ESCÁNER RECIBE UN BONO EN EL SIGUIENTE CHEQUE DE COMISIONES

# Detalles de la Calificación del Nuevo ADR con el Escáner

El Bono Inicial de $8 dólares se pagará cuando:

- Una persona sea (1) escaneada por primera vez usando un nuevo Número de Escaneo inicial válido.
    - El Escaneo real debe llevarse a cabo antes de la nueva inscripción ADR.
    - O, el escaneo se lleve a cabo menos de 14 días después de la inscripción al ADR.
- El escaneo haya sido (2) sincronizado (sync) con la base de datos de la compañía desde la aplicación (app) del Escáner.
- Cuando la persona escaneada se inscriba posteriormente por primera vez en el Programa de Recompensas de Entrega Automática (ADR, por sus siglas en inglés) acordando la entrega mensual de un producto* SCS calificado, el Número de Escaneo (16 dígitos) Inicial deberá registrarse/activarse (3) enlazándolo a la nueva cuenta ADR.
    - El Número de Escaneo no haya sido enlazado previamente a un ADR de una cuenta diferente.
    - Cada producto válido con un Número de Escaneo registrado generará un bono. Se pueden realizar múltiples pagos en un solo ADR.
- Se completarán los requisitos cuando se haya (4) enviado la orden ADR con el producto calificado.

El Bono de Escaneos Posteriores (Re-escaneo) por $8 dólares se pagará cuando:

- (1) Una persona haya sido escaneada previamente usando su Número de Escaneo y haya enlazado (2) previamente su Número de Escaneo a su ADR calificado, así como (3) sus escaneos usando el Número de Escaneo activado, y el re-escaneo se haya (4) sincronizado con la base de datos de la compañía y reciba un pedido ADR mensual posterior con productos SCS calificados. Se completan los requisitos cuando el pedido ADR con productos calificados es enviado (5).
- Los Números de Escaneo activados permitirán un re-escaneo gratis (escaneo posterior) por mes calendario.
- Una Scan Card activada sólo pagará $8 dólares de bono de escaneos siguientes para el Operador de Escáner cada mes calendario y sólo después de haber confirmado la orden mensual del cliente.
- En caso de que un Número de Escaneo se escanea por error en más de un escáner, el primer escáner que lo sincronice será marcado como el Operador de Escáner elegible para el pago del bono inicial o posterior.

Una vez que se lleven a cabo los puntos enlistados anteriormente, el Bono de Operador de Escáner se paga en el siguiente cheque de comisiones.

- Si un cliente hace la devolución para un reembolso de la orden con productos calificados que haya generado el bono de escaneo, se tendrá que devolver (recuperar) el pago del bono de operador de escáner.
- El Bono de Operador de Escáner se paga exclusivamente a la cuenta del Arrendatario del Escáner (SLH, por sus siglas en inglés) en archivo, para el escáner en el que se están realizando los escaneos.
    - Los nuevos ADRs no necesitan ser clientes personales del Arrendatario del Escáner. Los pagos se basan en los números de Escaneo usados en el Escáner y no con base en la línea u organización.
    - Los Bonos de Operador de Escáner se pagan a la cuenta del Arrendatario del Escáner, sin importar quien opere el equipo físicamente durante una sesión de escaneo en particular.
- Se puede asociar el Número de Escaneo inicial de 16 dígitos en línea en ADR Management (Administración del ADR) o contactando a Soporte de Ventas (1-800-487-1000) para reportar el enlace del escaneo con el ADR.
- El escáner/iPad debe haber sincronizado el escaneo inicial, de igual manera la cuenta ADR debe ser por una orden de producto confirmada con un Número de Escaneo enlazado antes de las 11:45 (MST, hora de la Montaña) del último día calendario de cada mes.
    - En caso de faltar alguna parte de la calificación, el bono permanecerá pendiente hasta que éste sea marcado como elegible para pagarse posteriormente en ese mes.
- Siempre se pagarán los escaneos que califiquen para los bonos, sin importar cuando se carguen. Sin embargo, el tiempo del pago se determina cuando todos los pasos para la calificación se cumplan, cuando esta información haya sido recibida a través de la sincronización (sync) y que la orden del cliente haya sido enviada.
- Los Bonos de Operador de Escáner se pagan en el cheque de comisiones mensual.
- Los Operadores del Escáner deben estar activos y ser elegibles para recibir las comisiones para poder, a su vez, recibir el pago de bonos de escáner.
- Este Bono de Escáner se paga al Arrendatario del Escáner al mismo tiempo del pago de las comisiones habituales, sin embargo, se considera un bono de incentivo y no parte del plan de compensación de ventas estándar.
- Los bonos de Operador de Escáner sólo se pagan al Arrendatario del Escáner por los ADRs inscritos en su región de arrendamiento. Los ADRs inscritos en otros mercados durante sus viajes con el Escáner no participan para el pago de ningún bono de operador de escáner para el arrendatario.
- El cliente del Escáner tiene hasta 90 días desde la fecha del escaneo inicial para inscribirse en el programa ADR y usar el mismo Número de Escaneo para recibir el Bono de Escaneo Inicial. Después del día 91, se pagará como un escaneo posterior.